

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 029 2013 00005 01
DEMANDANTE	LITO S.A.
DEMANDADO	DIAN
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – IMPUESTOS
ASUNTO	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR
PROVIDENCIA	AUTO

Siguiendo con el trámite correspondiente, al considerar innecesaria la celebración de audiencia de alegaciones y juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247-4 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA UNITARIA,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR a las partes la presentación de los alegatos de conclusión por escrito dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente providencia. Dentro de este término el Ministerio Público podrá presentar su concepto sin retiro del expediente.

SEGUNDO. Vencido el término anterior, se procederá a dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA